



## Normas para las acreditaciones de prensa

La organización del 31º Rally Villa de Tineo advierte que la acreditación que facilita la organización sólo da derecho a acceso a la sala de prensa, parques de asistencia y a las zonas reservadas para prensa, si las hubiere, en actos como la entrega de premios, ceremonia de salida, etc.

Al mismo tiempo advierte a los profesionales de prensa que no estén en posesión de la licencia permanente de prensa de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA) que en los tramos solo podrán acceder a las zonas encintadas en verde y reservadas para la prensa los periodistas gráficos acreditados por la Federación y en posesión del peto que entrega dicha federación.

Aquellos que accedan a los tramos y no estén en posesión de la licencia federativa deberán estar en posesión de un seguro personal que les cubra cualquier accidente, de no ser así, lo hacen bajo su responsabilidad, eximiendo de la misma a la organización de la carrera.

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Nº de licencia</b>	

**Firma:**

\* Se adjunta la normativa sobre acreditación de la Real Federación Española de Automovilismo



## **NORMATIVA DE ACREDITACIONES PERMANENTES R.F.E. de A.**

### **1) NORMAS GENERALES**

1.1. Las acreditaciones permanentes de la R.F.E. de A. se solicitarán en el plazo establecido por esta Federación en cada temporada.

1.2. Serán nominativas e intransferibles. La R.F.E. de A. podrá hacer excepciones puntuales y otorgar a su exclusivo criterio acreditaciones a nombre de una Empresa, Entidad, Marca, etc. siempre que haya sido solicitada por escrito con los motivos de dicha petición.

1.3. Tendrán un carácter anual y estarán sujetas a actualización y validación por esta R.F.E. de A. en cada nueva temporada.

1.4. La Acreditación Permanente es un documento meramente identificativo y no implica estar cubierto por ningún tipo de seguro o cobertura en caso de accidente, por lo que el titular es el único responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de su utilización.

No obstante, y de forma opcional, aquellos interesados que lo deseen podrán tramitar en esta R.F.E. de A. una licencia de SERVICIOS PROFESIONALES con la que estarán acogidos a las coberturas y beneficios de los seguros contratados por esta Entidad.

1.5. Los actos promocionales de Marcas o Patrocinadores en piso-box, carpas, etc. estarán sujetos a los pases emitidos directamente por éstos, no teniendo validez la acreditación permanente de la R.F.E. de A., salvo excepciones que se comunicarán previamente.

1.6. La R.F.E. de A, podrá retirar una Acreditación Permanente cuando considere que su utilización no es la adecuada.

### **2) ACREDITACIÓN Nº 3. PRENSA y PRENSA GRÁFICA**

2.1. Los medios de comunicación que soliciten las Acreditaciones Permanentes de Prensa deberán rellenar obligatoriamente el formulario *digital* específico del apartado PRENSA de la web de la Entidad [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es) y seguir las instrucciones que ahí se indican.

2.2. Únicamente se atenderán las solicitudes de medios de comunicación profesionales o freelance que acrediten un trabajo continuado en las distintas especialidades del automovilismo deportivo.

2.3. La R.F.E. de A. expedirá Acreditación Permanente de Prensa a aquellos periodistas que tras rellenar el formulario digital de la web, envíen un dossier con el seguimiento realizado por ellos en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos que conformaron el Calendario de la R.F.E. de A. del año precedente a la siguiente dirección:

*Real Federación Española de Automovilismo  
Dpto. Prensa - SERGIO SÁNCHEZ  
Escultor Peresejo 68 bis  
28023 Aravaca – Madrid  
O bien al mail: [prensa@rfeda.es](mailto:prensa@rfeda.es)*



2.4. Se deberán cumplimentar todos los apartados de la solicitud para que esta sea considerada, teniendo presente que será una por persona.

2.5. El profesional de Prensa Gráfica y TV deberá enviar al Departamento de Prensa de la R.F.E. de A. junto a su dossier con el seguimiento realizado en la temporada pasada, la documentación cumplimentada de la licencia de Servicios Profesionales de la Federación, o en su defecto, el comprobante de un seguro personal que cubra DURANTE TODO EL AÑO al fotógrafo o cámara de TV en el desempeño de su trabajo.

**SIN LA LICENCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES O SEGURO PERSONAL NO SE CONCEDERÁ ACREDITACIÓN DE PRENSA GRÁFICA-TV.**

La documentación para obtener la Licencia de Servicios Profesionales (SP) de PRENSA GRÁFICA se enviará al Dpto. de Prensa de la R.F.E. de A., NO al de Licencias.

2.6. En caso de ser aceptada su solicitud de acreditación, se dará proceso a la tramitación de la Licencia de Servicios Profesionales.

2.7. Todo profesional de Prensa Gráfica y TV acreditado deberá llevar en el desempeño de su profesión un chaleco específico de FOTO/TV junto a la Acreditación de la R.F.E. de A. que le facilitará la Entidad y que será de carácter personal e intransferible. Este chaleco estará numerado y su uso será obligatorio.

2.8. No se emitirán acreditaciones para medios exclusivamente on-line ni de profesionales *freelance* a los que no respalde algún medio reconocido, salvo excepciones a estudiar por esta R.F.E. de A. y siempre que haya sido solicitada por escrito con los motivos de dicha petición a [prensa@rfeda.es](mailto:prensa@rfeda.es)

2.9. El uso de la acreditación de Prensa será válido en:

#### CIRCUITOS

- Tendrá acceso a Paddock, Pit Lane (previa autorización), Sala de Prensa.
- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a Pista (exclusivamente en las zonas indicadas para su trabajo).
- Las acreditaciones personales de prensa permiten el acceso hasta el Parking específico de prensa si lo hubiese.

#### RALLYES Y MONTAÑA

- Verificaciones (zona reservada), Podium (zona específica) y Sala de Prensa.
- Las acreditaciones personales de prensa permiten el acceso hasta el Parking específico de prensa si lo hubiese.



- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a los lugares específicos para ellos situados a lo largo del recorrido.